



Rama Judicial  
Consejo Superior de la Judicatura  
República de Colombia

## JUZGADO TERCERO DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA MÚLTIPLES DE NEIVA HUILA

Correo electrónico: [cmpl06nei@cendoj.ramajudicial.gov.co](mailto:cmpl06nei@cendoj.ramajudicial.gov.co)  
Palacio de Justicia Oficina 909 teléfono 8711321

Neiva, veintidós (22) de marzo de dos mil veintidós (2022)

Demandante : CLINICA DE FRACTURAS Y ORTOPEDIA  
Demandado : LA PREVISORA S.A.  
Radicación : 2021-383

Atendiendo la constancia secretarial que antecede, y teniendo en cuenta que para esa fecha tuvo que fijarse audiencia dentro del proceso declarativo radicado con el No. 2020-383 por vencimiento del artículo 121 del C.G.P., se torna imperativo fijar nueva fecha para adelantar la audiencia de juzgamiento dentro de las presentes diligencias,

Por lo expuesto se,

### RESUELVE

**PRIMERO.-** Fijar como nueva fecha para llevar a cabo audiencia de juzgamiento, la hora de las nueve de la mañana (9:00 a.m.), del día nueve (9) del mes de junio del año 2022.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE,

  
JUAN PABLO RODRÍGUEZ SÁNCHEZ  
JUEZ